



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°605**

### **Sociología**

#### **Universidad Alberto Hurtado**

Con fecha 15 de noviembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N°190 de Agencia QUALITAS, que acreditó la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado por un período de cinco años, los que expiran el 16 de noviembre de 2017; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 06 de julio de 2017, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Sociología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 08 de septiembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 13, 14 y 15 de septiembre de 2017 el comité de pares visitó la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado.
7. Que, con fecha 23 de octubre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.
9. Que, con fecha 08 de noviembre de 2017, la carrera de Sociología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°70 de fecha 15 de noviembre de 2017.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- Los propósitos de la carrera son coherentes con la misión institucional de la Universidad Alberto Hurtado, marcada por una orientación hacia el compromiso social. Existen claras definiciones de objetivos y mecanismos para la revisión y evaluación de los mismos. Se advierte la necesidad de fortalecer la socialización de los propósitos institucionales entre los estudiantes.
- La difusión de la carrera es clara y expresa verazmente la realidad de la institución. Los sistemas de registro de la información están actualizados y son de fácil acceso. La carrera planifica y realiza sus actividades en plena concordancia con la normativa institucional.

- El perfil de egreso está plenamente alineado con los propósitos institucionales y se ajusta igualmente al modelo de formación adoptado por la universidad. El citado perfil es un elemento destacable de la carrera, dado que está formulado y diseñado de manera muy precisa. Tanto graduados como empleadores evidenciaron conocer el perfil de la carrera y valoran positivamente el sello distintivo de la misma orientado a la investigación situada. La carrera aborda de buena forma la tensión disciplinar existente en el campo sociológico, que se debate entre el predominio de un foco académico o el énfasis de un foco profesional, impulsando una concepción formativa que apunta a un profesional de la investigación social, capaz de integrar ambas dimensiones propias del quehacer sociológico.
- El plan de estudios tiene una duración de diez semestres y se organiza en dos ciclos, un Ciclo Básico Común, de cuatro semestres que conduce al grado de Bachiller en Ciencias Sociales y un Ciclo de Formación Profesional de seis semestres. Los programas de asignatura integran actividades teóricas, metodológicas y prácticas y promueven el desarrollo de trabajos de investigación aplicada vinculados a organizaciones e instituciones sociales. La disposición investigativa de los titulados es especialmente valorada, aunque a juicio de los empleadores se deben mejorar aspectos formativos demandados por el mercado laboral para profesionales de la sociología, tales como el manejo de ciertas herramientas asociadas a dimensiones técnicas de los procesos de investigación.
- El Departamento de Sociología mantiene una activa vinculación con el medio académico. Participa en la SocioRed, instancia que reúne a las carreras de Sociología del país, y que ha sido una herramienta fundamental para el vínculo con el medio disciplinario por medio del apoyo a la realización de los Congresos Latinoamericanos (ALAS y Pre-ALAS) y la

revitalización del Colegio de Sociólogos. La unidad ha recibido periódicas visitas de académicos extranjeros y ha organizado una serie de coloquios nacionales de investigación, lo que da cuenta de sus amplias vinculaciones. No obstante lo anterior, se observa la necesidad de fortalecer la interacción con el medio profesional.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La carrera tiene una estructura organizacional y administrativa claramente definida y que fue mejorada a partir de la última acreditación, mediante la creación del Comité de Docencia, que es una instancia participativa abocada al monitoreo del currículum. Los roles y funciones de las autoridades de la carrera se encuentran debidamente estipulados.
- La carrera cuenta con un núcleo académico de alta dedicación y permanencia, de reconocida trayectoria y calidad. Este cuerpo académico desarrolla actividades docentes, de investigación y de extensión, comprometidas en sus respectivos convenios de desempeño. Si bien existe una alta valoración por parte de autoridades, académicos, estudiantes y titulados acerca de la calidad de los docentes, tanto de planta como los contratados por horas, se reconoce la necesidad de fortalecer las herramientas pedagógicas de los profesores, en lo referido a metodologías de enseñanza y procedimientos de evaluación.
- La carrera posee una infraestructura adecuada para sus funciones académicas, aunque se expresan críticas en cuanto a espacios para la vida universitaria de los estudiantes, a la cantidad y calidad de las salas de clases y lugares de trabajo para los profesores contratados por hora. La institución ha comprometido un proyecto para dotar de un edificio propio a la Facultad de Ciencias Sociales, lo que habrá de impactar muy

favorablemente al Departamento y a la carrera. La biblioteca de la universidad es un recurso tecnológicamente avanzado, altamente valorado por estudiantes y docentes. La carrera ha implementado un Laboratorio de Investigación (SOCIOLAB) que busca entregar herramientas para la investigación. Este proyecto está en reformulación y no existen aún indicadores de su impacto en la calidad de la docencia.

- La universidad ha promovido desde sus inicios la organización estudiantil y se ha desarrollado como una institución altamente participativa en los distintos niveles de su estructura organizacional. Debido a eventos de movilización estudiantil en los últimos años, existe plena conciencia de que es necesario fortalecer la participación de modo más sostenida de los estudiantes de pregrado en las distintas instancias colegiadas de la universidad y la carrera. Existe también preocupación de parte de las autoridades por mejorar e incrementar los espacios para la vida universitaria. Un alto porcentaje de estudiantes de la carrera accede a beneficios y mecanismos de apoyo económico y social.
- El Departamento de Sociología busca articular la investigación disciplinar con la enseñanza de pregrado, a través de la incorporación de estudiantes en proyectos. Los académicos exhiben alta productividad y capacidad para adjudicarse fondos concursables con financiamiento externo.

### **c) Resultados y Capacidad de Autorregulación**

- Se dispone de información acerca de la progresión de los estudiantes. Se han instaurado mecanismos para la evaluación y seguimiento de su rendimiento. El tiempo de titulación oportuna ha tendido a la mejora. Se debe prestar atención a los índices de retención, los que han mostrado algunas fluctuaciones. En particular las cohortes 2013 y 2014 no exhiben un buen rendimiento en este indicador. Ello implica reforzar los planes de apoyo académico a los

estudiantes, atendiendo al perfil de ingreso de los mismos. Es necesario evaluar la efectividad de dichos planes.

- La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa regularmente procesos de mejora que han permitido la actualización progresiva y continua del perfil de egreso. La evaluación intermedia de ese perfil puede ser reforzada para detectar y compensar otras carencias formativas más allá de la posesión de competencias habilitantes básicas por parte de los estudiantes. En líneas generales, la carrera muestra avances con relación a la acreditación anterior.

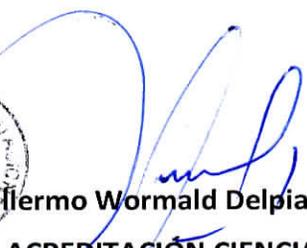
#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado académico de Licenciado en Sociología y título profesional de Sociólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 17 de noviembre de 2017 hasta el 17 de noviembre de 2023**, oportunidad en la cual la carrera de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**Guillermo Wormald Delpiano**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES**  
**AGENCIA QUALITAS**